

## **PREÁMBULO**

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, por una Parte, y el Gobierno de la República de Panamá, por la otra,

### **DECIDIDOS A:**

**FACILITAR** la integración regional y hemisférica;

**FORTALECER** los vínculos tradicionales de amistad y el espíritu de cooperación existente entre sus pueblos;

**ALCANZAR** un mejor equilibrio en sus relaciones comerciales;

**PROPICIAR** un mercado más extenso y seguro para la facilitación del comercio de mercancías, servicios y el flujo de capitales y tecnología en sus territorios;

**EVITAR** distorsiones en su comercio recíproco;

**ESTABLECER** reglas claras y de beneficio mutuo para la promoción y protección de las inversiones, así como para el intercambio comercial de sus mercancías y servicios;

**RESPETAR** sus respectivos derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como de otros instrumentos bilaterales y multilaterales de integración y cooperación;

**REFORZAR** la competitividad de sus empresas en los mercados mundiales;

**CREAR** oportunidades de empleo y mejorar los niveles de vida de sus pueblos en sus respectivos territorios;

**PROMOVER** el desarrollo económico de manera congruente con la protección y conservación del medio ambiente, así como con el desarrollo sostenible;

**PRESERVAR** su capacidad para salvaguardar el bienestar público; y

**FOMENTAR** la participación dinámica de los distintos agentes económicos, en particular del sector privado, en los esfuerzos orientados a profundizar las relaciones comerciales entre las Partes y a desarrollar y potenciar al máximo las posibilidades de su presencia conjunta en los mercados internacionales;

**CELEBRAN EL PRESENTE TRATADO DE LIBRE COMERCIO**